



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo sobre: Cese y nombramiento de determinados miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia

(VARI/62/2017)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Oficio del Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, acompañado de las propuestas formuladas por: la Federación Regional de Estudiantes Murcianos (FEREMUR) y por la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (FAMPACE)
3. Informe Jurídico de la Secretaría General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, constituyó el Consejo Escolar de la Región de Murcia como el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el artículo 13.3 del citado Decreto 120/1999, de 30 de julio, se establece que serán consejeros del Consejo Escolar cuatro alumnos, distribuidos de la siguiente manera; tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos y uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.

Según el artículo 14, el nombramiento corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura, actualmente, y en virtud del Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Cuando se trate de Consejeros representantes de organizaciones o entidades, éstas propondrán a la Consejería de Educación y Cultura sus representantes, cuyo titular los propondrá al Consejo de Gobierno.



En fecha 14 de noviembre de 2017, se emite escrito de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos (FEREMUR) por el que se propone la renovación de dos de sus representantes, y sus respectivos suplentes, en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Por otra parte, el 30 de octubre de 2017, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (FAMPACE) emitió escrito por el que propone que se renueve su representante y suplente en el citado órgano.

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 13, apartados 3 y 9 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tengo el honor de elevar al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Cesar a D. Guillermo López Russo, consejero titular; a D. Samuel Baños Esquivá, suplente del anterior; a D^a. Marina Campillo Mateo consejera titular y a D. Carlos García Albaladejo suplente de la anterior, en representación de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos, FEREMUR.

Segundo.- Nombrar a D. Ricardo López Ros, consejero titular; a D. Samuel Baños Esquivá, como consejero suplente de D. Ricardo López Ros; a D. Ángel Espada Zaragoza, consejero titular y a D. Carlos García Albaladejo, consejero



suplente de D. Ángel Espada Zaragoza, en representación de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos, FEREMUR.

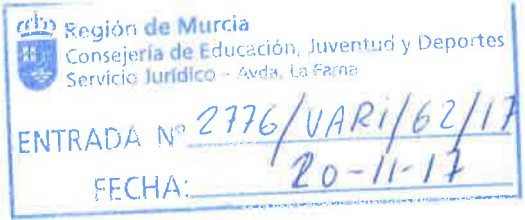
Tercero.- Cesar a D^a. Elisabeth Romero Lara, consejera titular y a D^a. Laura Tovar Devos, suplente de la anterior en representación de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia, FAMPACE.

Cuarto.- Nombrar a D. Rafael Martínez Sánchez, consejero titular y a D. Juan Pedro García Pujante, como consejero suplente en representación de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia, FAMPACE.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo. Adela Martínez-Cachá Martínez

(documento firmado digitalmente al margen)



Consejo Escolar de la Región de Murcia

Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2º esc. 4ª plta
30005 MURCIA
Telfs.: 968 365400-365410 Fax: 968 362340
Email: Consejo.Escolar@carm.es
<http://www.cerm.es>

Murcia, 14 de noviembre de 2017

Ilma. Sra. Dña. María Robles Mateo
Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Avda. de la Fama, 15
MURCIA

Estimada Secretaria General:

Adjunto los escritos recibidos de los presidentes de las organizaciones que se indican en los que solicitan cambios en sus representaciones en este Consejo Escolar.

A la vista de las citadas propuestas procedería, a nuestro juicio, las siguientes actuaciones:

FEREMUR

CESES de:

- D. GUILLERMO LÓPEZ RUSSO, titular. ✓
- D. SAMUEL BAÑOS ESQUIVA, suplente del anterior. ✓
- D.ª MARINA CAMPILLO MATEO, titular ✓
- D. CARLOS GARCÍA ALBALADEJO, como suplente de la anterior.

NOMBRAMIENTOS de:

- ✓ D. RICARDO LÓPEZ ROS, DNI [REDACTED], titular ✓
- D. SAMUEL BAÑOS ESQUIVA, DNI [REDACTED] como suplente del anterior.
- ✓ D. ÁNGEL ESPADA ZARAGOZA, DNI [REDACTED], titular ✓
- D. CARLOS GARCÍA ALBALADEJO, DNI [REDACTED] como suplente del anterior.

FAMPACE

CESES de:

- D.ª ELISABETH ROMERO LARA, titular
- D.ª LAURA TOVAR DEVOS, suplente de la anterior.

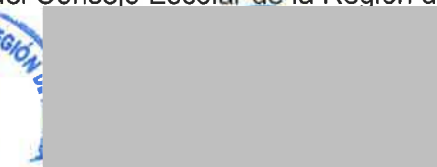
NOMBRAMIENTOS de:

- D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DNI [REDACTED], titular ✓
- D. JUAN PEDRO GARCÍA PUJANTE, DNI [REDACTED] Suplente del anterior. ✓

Los representantes nombrados finalizan su mandato en la misma fecha en que lo hubieren hecho los miembros a los que sustituyen.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia



Fdo.: Juan Castaño López

Murcia, 14 de noviembre 2017



FereMur

La Federación de Estudiantes Murcianos FEREMUR designa por votación de la junta extraordinaria celebrada el día 27 de octubre el Cese de Guillermo López Russo y la propuesta de Ricardo López Ros en sustitución del consejero escolar cesado.

Titular: Ricardo López Ros

Suplente: Samuel Baños Esquiva

Fdo: Rafael Olmos, Presidente de FEREMUR



Murcia, 14 de noviembre 2017



FereMur

La Federación de Estudiantes Murcianos FEREMUR designa por votación de la junta extraordinaria celebrada el día 27 de octubre el cese de Marina Campillo Mateo y la propuesta de Ángel Espada Zaragoza en sustitución del consejero escolar cesado.

Titular: Ángel Espada Zaragoza

Suplente: Carlos García Albadalejo

Fdo: Rafael Olmos, Presidente de FEREMUR





**Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros
Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia.**
Calle Nueva de San Antón, número 59 Bajo, C.P.: 30009 - Murcia.
C.I.F. G30566129
E-mail: fampace@fampace.org
www.fampace.org
INSCRIPC. REG. ASOC. N° 90/2ª

Dña. Laura Tovar Devos con DNI [REDACTED] en calidad de Secretaria de la **Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia**, nombrada y autorizada para comparecer y certificar lo que proceda en acta de Junta Directiva de fecha 20 de octubre de 2017 y domicilio a efectos de notificación en C/. Nueva de San Antón, número 39 bajo con código postal 30009 de Murcia con número C.I.F: G-30566129.

CERTIFICA:

Que los miembros de la Junta Directiva, una vez aceptados y renovado los cargos cuyo mandato se encuentran en vigor para poder representar a la **Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia** con el número de CIF G30566129, ante el **Consejo Escolar de la Región de Murcia**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA A.G.
Presidente:	Rafael Martínez Sánchez	[REDACTED]	20/10/2017 (<u>Representante</u>)
Vicepresidente:	Juan Pedro García Pujante	[REDACTED]	05/02/2017 (<u>Sustituto</u>)

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Murcia a 30 de Octubre de 2017.

La Secretaria



Fdo. Laura Tovar Devos

Vº.Bº. El Presidente



Fdo. Rafael Martínez Sánchez

Firmado digitalmente por MARTINEZ
SANCHEZ RAFAEL - [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber:[REDACTED], sn=MARTINEZ
SANCHEZ, givenName=RAFAEL,
cn=MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL - [REDACTED]
Fecha: 2017.11.10 20:18:36 +01'00'



SG/SJ/Varios 62/17

INFORME JURÍDICO

Asunto: PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE DETERMINADOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Remitido expediente por el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 72/2017, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, este Servicio Jurídico informa lo siguiente,

ANTECEDENTES

En el expediente obra la siguiente **documentación**:

- 1) Propuesta del Presidente de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos (FEREMUR) de ceses y nombramientos de determinados consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia designados por votación de la junta extraordinaria celebrada el día 27 de octubre, de fecha 14 de noviembre de 2017.
- 2) Certificado de la Secretaria de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (FAMPACE) acreditando el cese y nombramiento realizado por la Junta Directiva celebrada el 20 de octubre de 2017 de su representante en el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Dicho certificado se emite en fecha 30 de octubre de 2017.
- 3) Borrador de propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes de ceses y nombramientos de determinados miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia al Consejo de Gobierno.



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Por lo que se refiere al marco normativo, con carácter general para el presente expediente, rigen las siguientes normas:

- 1) Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
- 2) Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, el Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario.

En virtud del artículo 12 de la Ley 6/1998 en relación con el artículo 13 del Decreto 120/1999, los Consejeros serán los representantes de los distintos sectores de la sociedad implicados en la programación general de la educación, en concreto, **7 profesores** propuestos por sus organizaciones o asociaciones sindicales en función de su representatividad en la Región de Murcia, **7 padres de alumnos**, propuestos por las Federaciones y Organizaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, **4 alumnos** de enseñanza no universitaria propuestos por las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas, **1 representante de funcionarios** y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes, propuestos por sus organizaciones sindicales, **3 titulares de centros educativos concertados** propuestos por las organizaciones empresariales de centros de enseñanza



más representativas, **2 representantes de las centrales y organizaciones sindicales, 3 representantes de los municipios de la región** cuyos representantes serán propuestos por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, **4 representantes de la Administración educativa autonómica**, cuyos representantes serán designados por la Consejería de Cultura y Educación, **3 representantes de todas las Universidades de la Región de Murcia**, tanto públicas como privadas, **2 personas de reconocido prestigio** en el campo de la educación, de la renovación pedagógica o la investigación educativa, designadas por la Consejería de Cultura y Educación, **1 representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia**, **1 representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia** y **2 representantes de las asociaciones y federaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia**.

TERCERO.- En cuanto al **procedimiento** a seguir, el artículo 16 del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que las organizaciones, asociaciones o instituciones correspondientes a cada grupo de Consejeros, propondrán sus representantes a la Consejería de Educación y Cultura (actualmente, y en virtud del Decreto 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, Consejería de Educación, Juventud y Deportes) remitiendo sus propuestas en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto. En las renovaciones será el mismo plazo a computar desde la terminación del mandato anterior. Asimismo, deberán proponer los sustitutos, además de los titulares.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 6/1998 y 14 del decreto 120/1999, los Consejeros serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura. Cuando se trate de Consejeros representantes de organizaciones o entidades, éstas propondrán a la Consejería de Educación y Cultura sus representantes, cuyo titular los propondrá al Consejo de Gobierno.

CUARTO.- En el expediente concreto, el Presidente del Consejo Escolar propone varios ceses y nombramientos a propuesta de la Federación Regional de Alumnos de la Región de Murcia (FEREMUR) y de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de



Centros Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (FAMPACE).

Así, y en lo que concierne a la presente propuesta de nombramiento, el artículo 13 del Decreto 120/1999, en cuanto a los representantes de los alumnos dispone que serán consejeros de dicho órgano:

“Cuatro alumnos, distribuidos de la siguiente manera: a) Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos. b) Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.”

En el borrador que se informa se proponen los siguientes ceses y nombramientos:

- **CESES:**

- Cese de los siguientes consejeros: D. Guillermo López Russo, consejero titular; D. Samuel Baños Esquivá, suplente del anterior; D^a. Marina Campillo Mateo consejera titular y a D. Carlos García Albaladejo suplente de la anterior, en representación de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos, FEREMUR.
- Cese de D^a. Elisabeth Romero Lara, consejera titular y a D^a. Laura Tovar Devos, suplente de la anterior en representación de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia, FAMPACE.

- **NOMBRAMIENTOS:**

- Nombramiento de los siguientes consejeros: D. Ricardo López Ros, consejero titular; D. Samuel Baños Esquivá, como consejero suplente de D. Ricardo López Ros; D. Ángel Espada Zaragoza, consejero titular y D. Carlos García Albaladejo, consejero suplente de D. Ángel Espada Zaragoza, en representación de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos, FEREMUR.
- Nombramiento de D. Rafael Martínez Sánchez, consejero titular y D. Juan Pedro García Pujante, como consejero suplente en representación de la Federación de



Asociaciones de Madres y Padres de Centros de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia, FAMPACE.

CONCLUSIÓN: El procedimiento se ha realizado cumpliendo con la normativa aplicable, por lo que se **informa favorablemente**, el borrador de propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes al Consejo de Gobierno proponiendo el cese y nombramiento de determinados miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

LA TÉCNICA CONSULTORA FDO. Paula Molina Martínez-Lozano

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO FDO. Conchita Fernández González

(documento firmado electrónicamente al margen)